



NOTA DE PRENSA

Madrid, 6 de abril de 2020

El Banco de España revisará el cumplimiento de la normativa y las buenas prácticas bancarias en la comercialización de los avales del ICO

El Banco de España considera de vital importancia para la economía de nuestro país en estos momentos que los avales del Estado aprobados por el Gobierno para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19 sean comercializados por las entidades financieras en estricto cumplimiento tanto de las condiciones y requisitos fijados en la normativa que los regula como de los criterios de buenas prácticas bancarias.

A tal efecto, en el marco de sus competencias y en estrecha colaboración con el ICO, entidad que gestiona la línea de avales, el Banco de España requiere a las entidades financieras que la aprobación y difusión en su red de los correspondientes protocolos de comercialización se ajuste a dichas condiciones y que establezcan los sistemas de control interno necesarios para garantizar en todo momento el cumplimiento de los requisitos aplicables.


El Banco de España verificará dichos protocolos y procedimientos y efectuará, en su caso, la revisión de operaciones concretas a fin de comprobar su adecuación a la normativa de aplicación.

El Banco de España recuerda que, sin perjuicio de la atención telefónica y el **canal de consultas del ICO**, las discrepancias sobre la comercialización de los avales pueden plantearse ante el **servicio de atención al cliente o defensor del cliente de la entidad comercializadora**. El servicio de atención telefónica del Banco de España (900 54 54 54) atenderá, asimismo, las consultas que reciba.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es

 @BancoDeEspana

 Banco de España